

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TERCERO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **033**

Fecha Estado: 27/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500320170077700	Ordinario	JOHN EDGAR HOLGUIN GALEANO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como fecha para la audiencia del artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social el día 25 de mayo de 2021 a las 11:00 am. La diligencia se realizará a través de la plataforma lifiesize y se podrá ingresar a través del link https://call.lifeseizecloud.com/8965664 .	26/04/2021		
05001310500320180081000	Ordinario	CARLOS ALBERTO CASTAÑO QUINTERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como fecha para la audiencia del artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social el día 7 de mayo de 2021 a las 09:00 am. La diligencia se realizará a través de la plataforma lifiesize y se podrá ingresar a través del link https://call.lifeseizecloud.com/8963787 .	26/04/2021		
05001310500320200027000	Ordinario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN	ADRES	Auto admite demanda ordena notificar y reconoce personería. GRO	26/04/2021		
05001310500320200029600	Ordinario	CARLOS MARIO MONTROYA MEDINA	PROTECCIÓN S.A.	Auto requiere a la parte demandante para que, a través de su apoderado judicial, realice el trámite de notificación por aviso de la AFP COLPENSIONES, en los términos del Decreto 806 de 2020. GRO	26/04/2021		
05001310500320200030700	Ordinario	ANDRÉS FELIPE ALVAREZ PÉREZ	CI JEANS S.A.S.	Auto admite demanda ordena notificar y reconoce personería. GRO	26/04/2021		
05001310500320200039200	Ordinario	ROSA ELVIRA HERNANDEZ DE BAÑOL	PROTECCIÓN S.A.	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo. GRO	26/04/2021		
05001310500320210014500	Ordinario	JUAN ALBERTO DIEZ ZULUAGA	PROTECCIÓN S.A.	Auto admite demanda ordena notificar y reconoce personería. JF	26/04/2021		
05001310500320210015700	Ordinario	ADRIANA RIVERA CASTAÑO	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo. JF	26/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)